

La Dirección de Aplicación Jurídica Procesal (DAJP)

Órgano de línea de la PGE



Saúl Enrique Ampuero Godo
Director de la DAJP



La D.J.E. en el tiempo

Desde el D.L. 17537, de la representación y defensa del Estado en juicio, promulgado el 25.03.69, ha pasado mucha agua bajo el puente.

Procuradores Generales de la República, y defensa del Estado en juicio



CONTENIDO

01

Competencias

02

Problemática

03

Soluciones





1

Competencias



-Brinda soporte técnico
jurídico a la P.E.



19 funciones nominadas y 1
abierta 1 función se escindió

Artículo 31.- Funciones de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal

Son funciones de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal las siguientes:

- a) Brindar soporte técnico jurídico a la Presidencia Ejecutiva en los casos específicos en los que se apersona.
- b) Elaborar informes técnicos que apoyen la toma de decisiones de la Presidencia Ejecutiva y del Consejo Directivo, según corresponda.
- c) Analizar las sentencias de las instancias supranacionales para recomendar las acciones correspondientes al consejo directivo respecto a las obligaciones de las entidades públicas responsables
- d) Emitir opinión jurídica respecto a las reparaciones civiles y las penas multa a favor del Estado, cuando así lo soliciten los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- e) Brindar asesoramiento, absolver consultas y emitir opinión técnica en las controversias en que interviene el Estado para lograr soluciones amistosas o resoluciones del conflicto.
- f) Emitir informes que recomienden la delimitación de las competencias funcionales de las procuradurías públicas.
- g) Proponer el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando estos se originan entre entidades públicas.
- h) Emitir informe técnico jurídico referida a la autorización al procurador/a público/a que corresponda, en torno a las acciones de defensa jurídica del Estado, ante autoridades del extranjero, cuando lo considere necesario.
- i) Requerir a toda entidad pública información y/o documentos necesarios para evaluar el inicio de acciones o el ejercicio de una adecuada defensa del Estado por parte de la Presidencia Ejecutiva.
- j) Emitir opinión técnica respecto de los actos de cooperación judicial internacional donde participa la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la Autoridad Central y los órganos intervinientes.
- k) Brindar apoyo técnico jurídico al/a la Presidente/a Ejecutivo/a a fin de establecer la pertinencia de presentar una denuncia penal contra el/la Presidente/a de la República; los/las Ministros/as de Estado; los/las Congresistas de la República; los magistrados del Tribunal Constitucional; los miembros de la Junta Nacional de Justicia; los/las jueces de la Corte Suprema; los/las fiscales supremos; el/la Defensor/a del Pueblo; el/la Contralor/a General de la República; el/la Presidente/a del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, el Código Penal y el Código Procesal Penal.
- l) Asesorar a la Presidencia Ejecutiva en torno a su participación en comisiones consultivas, grupos de trabajo y equipos consultores para el mejor logro de los objetivos y fines de la defensa jurídica del Estado.



Funciones relevantes

- 1.- Brindar soporte jurídico a las PP
- 2.- Dar asesoramiento a PGE y C.D para toma de decisiones.
- 3.- Absolver consultas permanentes que se le formulan por las PP
- 4.- Elab.informes sobre determinación de entidades responsables de obligaciones de sentencias supranacionales
- 5.- Inf.sobre determ.de competencias de las PP.



Rol fundamental de la DAJP



- En la hora actual, es el órgano de asesoramiento y de articulación de las PP a nivel nacional.
- Su labor técnica va perfilando patrones de eficiencia, eficacia, consistencia, bajo modelo de gestión por resultados (cumplimiento de objetivos y metas).
- El ideal es lograr posicionamiento de la PGE como institución líder y respetada por su carácter tecnocrático y totalmente desligada de servilismo al poder político.

2

Problemática

- Respecto a la designación, cese y encargatura de Procuradores públicos, así como renunciaciones al cargo de procuradores públicos, en la región Ica y Huancavelica



- Ley 31433 Pub.06.03.22. Vig. 07.03.22. Modifica Art.29 de la L.O.M.
- Las PP municipales son parte del SADJE y se vinculan administrativa y funcionalmente a la PGE.
- R.M No. 287-2022-JUS, de 26.10.22, Aprueba Plan de Implementación De la PGE, del 2022 a 2025

Detalle de problemas

1. Municipalidades distritales no cuentan con procurador público designado conforme a ley.
2. Cambio de gestión desde enero 2023
3. Creencia de que nueva gestión implica nuevo procurador
4. Desconocimiento de la normatividad sobre la designación y ceses de procuradores, así como sobre encargatura de procuradurías públicas





3

Soluciones

Soluciones

1. **Comunicación fluida y abierta** con las autoridades ediles a efectos que declaren la nulidad de la resolución de designación y cese irregular de procuradores públicos.
2. Reincorporación de procurador cuando corresponda.
3. **Oficios exhortativos** para medidas correctivas a los actos administrativos que contravienen la normatividad del SDJE
4. En el caso de las renunciaciones de procuradores públicos, si no tienen proc. adjuntos, **se propone encargatura** de la procuraduría pública municipal a un procurador público geográficamente cercano, por acto resolutivo del procurador General del Estado.
5. Proyecto de designación de proc. provisionales. En proceso



EL FUTURO INMEDIATO DE LA DAJP

- Consolidar el SADJE
- Cohesionar, fortalecer la defensa jurídica y velar eficientemente por la protección de los intereses del Estado.
- Como órgano de asesoramiento posicionar a la PGE como una institución creíble, confiable y tecnocrática





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“

**“El futuro dejado a sí mismo,
sólo repite el pasado. El
cambio sólo puede ocurrir
ahora - en el presente”. -
Nisargadata Maharaj, guru.”**



PGE

Procuraduría General del
Estado

MUCHAS GRACIAS
